MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN- PRORROGA) AL CONTRATO No. 0098-ARC-CBNL06-2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y LA FIRMA INTERLAT COLOMBIA S.A.S. CON NIT N° 900.090.722-9.

Los suscritos: de una parte el comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, de otra parte el señor **LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.333.384, también mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **INTERLAT COLOMBIA S.A.S.-** Nit: **830.125.075-0**, y quien en adelantese denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN ADICIÓN- PRORROGA** al Contrato No. 0098-ARC-CBNL06-2022, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 28 de junio de 2022, se suscribió el Contrato No. 0098-ARC-CBNL06-2022 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOGOTA y la FIRMA **INTERLAT COLOMBIA S.A.S.-** Nit: **830.125.075-0**, cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL HAZTEMARINO A TRAVÉS LA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN DIGITAL DE LOS PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN Y CONVERSIÓN DE PROSPECTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, INFANTE DE MARINA PROFESIONAL Y SERVICIO MILITAR EN LA ARMADA DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO",** por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($205.870.000) M/CTE,** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3**4822 del 26 de enero de 2022 y Certificado de registro Presupuestal No. 358122 de fecha 30 de junio de 2022, y cuyo plazo de ejecución es hasta el **30 de noviembre del 2022**. **2)** Que mediante Ponencia de fecha 21 de noviembre de 2022, presentada por el señor Capitán de Navío CARLOS AUGUSTO ROMERO BALCUCHO, Director de Incorporación Naval en su calidad de Gerente de Área Funcional, manifiesta que:

La Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos", razón por la cual, la Dirección de Incorporación Naval para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función planear, organizar y ejecutar actividades con el fin de llevar a cabo la ejecución, seguimiento y control de la promoción de incorporación de personas para mantener y engrosar las filas de la Armada de Colombia, las cuales se establecen a partir de las directrices emitidas por el mando Naval en relación a las proyecciones tendientes a garantizar el sostenimiento y crecimiento de la Institución. Dentro de dichas actividades, se incluye la promoción de los programas para la incorporación en las diferentes modalidades Escuelas de Formación, Centro de Entrenamiento Anfibio y Servicio Militar, la cual tienen por objeto captar el interés de la ciudadanía especialmente las generaciones de millenials y centenials, a fin de incrementar el número de aspirantes que desean ingresar a la Armada de Colombia y así contribuir significativamente en la escogencia acertada del personal más apto y capacitado para engrosar las filas de la Fuerza. Así pues, es indispensable que la Dirección de Incorporación Naval de la Armada de Colombia – DINCOR, continué en el proceso de transformación de sus comunicaciones digitales teniendo en cuenta que la mayoría de personas, en especial los más jóvenes, quienes son el público objetivo principal, consultan, se informan y toman decisiones sobre sus vidas con base en información que les llega a través de las diferentes plataformas y redes en internet. Considerando lo anteriormente expuesto, para estar a la vanguardia, la Dirección de Incorporación Naval contrató el servicio para el fortalecimiento en la implementación del ecosistema digital de DINCO y las estrategias digitales que persuadan a los jóvenes a incorporarse a la Armada de Colombia, como parte de la estrategia global de comunicación de incorporación denominada 360°; la cual va dirigida a jóvenes entre los 16 y 28 años de edad, para quienes los medios digitales cobran mayor valor, lo que implica focalizar los recursos físicos, de conocimiento y financieros en los medios que tienen mayor alcance en menor tiempo y generan mayor impacto a menor costo, para la obtención de inscritos en cada uno de los programas ofrecidos por la institución. Teniendo en cuenta que, en el año 2021 a través del fortalecimiento de la estrategia digital en creación de manifiesto marca HazteMarino, pauta en redes sociales y display, seguimiento oportuno de los incorporadores, capacitación para mejorar las habilidades de los incorporadores, con presupuesto de $198.442.000,00; se logró el registro de una base de datos de más de 32.862 prospectos a incorporar con un alcance diario de visualización de las publicaciones alrededor de 25.223.710 personas alcanzadas, un total de alcance orgánico de 7.630.748 y un alcance pago de 17.592.962 personas alzcanzadas, labor que se vio materializada en el sostenimiento e incremento del número de inscritos a las escuelas de formación y servicio militar, labor que se vio materializada con el incremento de inscritos a las escuelas de formación en comparación con los años anteriores y teniendo en cuenta que la estrategia comunicacional se enfocó en la estrategia digital debido a la coyuntura de la pandemia mundial. El proceso de servicio militar, por ser el que requiere mayor número de personas que ingresan es parte fundamental para la Estrategia Digital, por tanto

para el 2022 incluye en el fortalecimiento a través de la ejecución de cuatro ítems (1) asesoría y acompañamiento en la implementación de pauta, seguimiento y tendencias en redes sociales (2) plataformas de gestión y seguimiento utilizadas por los incorporadores a nivel nacional, las cuales permiten tener una trazabilidad de los jóvenes que se registran como interesados en alguno de los programas (3) personal de apoyo para la administración de redes sociales y plataforma de CRM y CAPACITACIÓN al equipo del área promocional en la administración, gestión y generación de contenidos a la marca Armada de Colombia - HazteMarino, con el fin de generar transferencia de conocimiento que garantice continuidad en el tiempo y la adaptación a los cambios que demandan tanto los canales digitales como la generación a incorporar. La continuación de este contrato se hace necesaria toda vez que, los meses de diciembre a abril, se encuentran abiertas inscripciones para Escuelas de Formación, para IMP, 1er y 2do contingente 2023, adicionalmente se encuentran en temporada vacacional para calendario a nivel nacional lo que no permite realizar actividades presenciales de la estrategia 360°, por lo que la mejor manera para llegar a los jóvenes es por los medios digitales. la Armada de Colombia debe tener la capacidad de interactuar y comunicarse de forma inmediata y permanente dando respuesta precisa en tiempo real a los comentarios, likes o requerimientos de los jóvenes; quienes por características propias de la generación en la que nacieron - nativa digital- siempre están conectados y pueden llegar a tomar la decisión de hacer parte o no del proyecto de vida que ofrece la Institución, basados en su percepción del contacto inicial con la Armada de Colombia. (El mundo digital no tiene temporalidad, ya que los jóvenes siempre están activos). Conservar y fortalecer la estrategia digital y el ecosistema digital de DINCO, permite de acuerdo a registro del año anterior y lo transcurrido en este año aumentar más del 40% del número de inscritos, disponiendo además de una plataforma donde se recopile la base de datos de posibles aspirantes generada a través de la administración de las redes sociales, de lo contrario se doblaría el esfuerzo de los incorporadores en la consecución del número de inscritos en cada programa aumentando el costo por prospecto. Asimismo, la presencia y alcance en los canales y medios de comunicación de mayor uso por las generaciones a incorporar sería mínima, reduciendo la posibilidad de ser opción para definir su situación militar o elegir su proyecto de vida. Todo lo anterior redunda en el no cumplimento de las cuotas a incorporar para disponer del personal en la cantidad y calidad que requiere la institución para que en el largo plazo sean los relevos generacionales de quienes hoy día ostentan grado militar como Oficiales y Suboficiales e Infantes de Marina. Lo que comunicamos, los tiempos en los que requerimos comunicar y el público objetivo al que llegamos es lo que diferencia la estrategia de comunicación institucional de la estrategia 360° liderada por DINCO para el cumplimiento del objetivo principal de incorporar el personal requerido por el Alto Mando en la cantidad y calidad esperada. Por lo anterior, la Dirección de Incorporación Naval alineado a las políticas emanadas por DCOMES y en concordancia con el Plan Estratégico de Comunicaciones, desarrolla de manera autónoma el plan promocional para Incorporación, administrando redes sociales independientes @HazteMarino, las cuales han sido autorizadas por la Armada Nacional, entendiendo la naturaleza del mensaje especifico y el segmento de mercado al cual queremos llegar, y que a su vez es diferente al que se dirige DCOMES. Actualmente los Distritos de Incorporación Naval trabajan en actividades promocionales presenciales como charlas en colegios, correrías para visitar diferentes poblaciones, visitas a medios de comunicación, relacionamiento con entidades públicas y privadas de incidencia importante en sus jurisdicciones, sin embargo, la principal forma de captar jóvenes para ingresar a la Armada de Colombia es a través de los medios digitales (redes sociales, pautas publicitarias, CRM, google, entre otras), es por esta razón que se hace imperioso la continuidad de este servicio, más aún, visualizando los resultados obtenidos durante la ejecución de este contrato y el anterior finalizado en mayo de 2022, en donde para las inscripciones abiertas ingreso enero 2023 se han obtenido 796.887 clics en las publicaciones registradas en redes sociales, con un alcance de 20.700.035 personas para generar un total de 7.365 inscritos a escuelas de formación para servicio militar. Si bien es cierto en el estudio previo quedo establecido un cubrimiento de la necesidad del 55%, este porcentaje está determinado para el cubrimiento hasta el 30 de noviembre del presente año, por tal razón y teniendo en cuenta que se solicita adición en tiempo para cubrir el mes de diciembre de esta vigencia y los meses de enero, febrero, marzo y abril del próximo año, la necesidad se incrementa permitiendo realizar la adición en valor para el presente contrato. En tal sentido se suscribió el Contrato No. 0098-ARC-CBN6-2022, cuyo objeto comprende CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL HAZTEMARINO A TRAVÉS LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL USO Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN DIGITAL DE LOS PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN Y CONVERSIÓN DE PROSPECTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN Y SERVICIO MILITAR EN LA ARMADA DE COLOMBIA, fue suscrito con la empresa INTERLAT COLOMBIA S.AS el 28 de junio de 2022, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.870.000,00) M/cte incluido IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, con el fin de contar con el servicio objeto del contrato y garantizar la continuidad de los servicios de manera ininterrumpida para el mes de diciembre de la presente vigencia, así como el inicio de la vigencia 2023; se recomienda al señor comandante de la base naval ARC "BOGOTA" adicionar en valor y tiempo. Así las cosas y en consolidación de las manifestaciones depuestas, se establece la pertinencia de realizar la modificación planteada por el supervisor del contrato, considerando la necesidad de garantizar la continuidad en el servicio a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo 2023 y así mantener la estrategia digital y pauta en redes sociales a fin de preservar sus capacidades operacionales y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de esta Unidad. Cabe mencionar que para tal efecto se cuenta con una apropiación presupuestal disponible por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($75.978.000,00), donde para el mes de diciembre se cuenta con un valor por apalancamiento el cual se encuentra cargado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 34822 del 26 de enero de 2022 en el rubro A-02-02-02-008-004 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN" por apalancamiento 2021 por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.978.000,00), así como con cargo a vigencias futuras 2023, acuerdo oficio VF de radicado No 20220000953136543 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 06 de octubre de 2022 rubro A-02-02-02-008-004 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000,00), los cuales cubrirán la necesidad del 1 de enero al 31 de marzo de 2023. Finalmente, es pertinente citar que el contrato se ha ejecutado en los términos y condiciones estipulados por la Base Naval ARC "BOGOTA", estimándose conveniente efectuar la modificación anteriormente establecida, la cual se efectuara bajo las mismas condiciones técnicas estipuladas en el contrato inicial. De igual manera, lo planteado de acuerdo con el análisis y argumentos presentados no implica un desacato al principio de planeación y economía de los que trata la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales.

3) Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y el artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado si no por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el señalado artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: *"… las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estales…"*. **4)** Que quienes suscriben la presente

modificación al Contrato No. 0098-ARC-CBNL06-2022 se encuentran debidamente facultados para ello y por tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente documento. **5)** Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir la **PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0098-ARC-CBNL06-2022**, la cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN** del Contrato No. 0098-ARC-CBNL06-2022. El valor de la presente adición es por **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($75.978.000,00)** discriminados en apalancamiento 2022 por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.978.000,00),** así como con cargo a vigencias futuras 2023, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000,00)** para un valor final del contrato de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($281.848.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** del Contrato No. 0098-ARC-CBNL06-2022 hasta el 31 de marzo de 2023. **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS**, Los documentos señalados en la parte considerativa de la presente modificación hacen parte integral de la misma y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales hacen parte integral de la primera modificación los siguientes documentos: **a)** Ponencia de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrita por el señor Capitán de de Navío CARLOS AUGUSTO ROMERO BALCUCHO, Director de Incorporación Naval en su calidad de Gerente de Área Funcional. **b)** Oficio de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por la señora ASD02 Fernanda Chicué Peralta, Supervisor del Contrato No 0098-ARC-CBNL06-2022 solicitando viabilidad de adicionar y prorrogar el contrato. **c)** Oficio de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por la firma INTERLAT COLOMBIA S.A.S, aceptando la presente modificación al contrato. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS,** Los amparos deberán ser modificados acuerdo a la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN,** La presente modificación al Contrato No. 0098-ARC- CBNL06-2022, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación en la plataforma SECOP II y aprobación de garantías. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES,** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma la presente modificación, en Bogotá D.C. 29 NOV 2022

POR EL CONTRATISTA:

LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO
Representante Legal
INTERLAT COLOMBIA SAS Nit 900.090.722-9

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CF **ANGÉLICA SUAREZ GIL**
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

OPS **CESAR CORTES GÓMEZ**
ASESOR JURÍDICO BNL06

TN **CONTRERAS ACEVEDO DIEGO**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

S2 CONEO TOM ERIC
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06